

Fecha: 27-09-2023

Medio: La Tercera

Supl.: La Tercera

Tipo: Noticia general

Título: **Suprema le da la razón a Usach y no tendrá que pagar viáticos a Alberto Mayol**Pág.: 33  
Cm2: 783,9  
VPE: \$ 7.798.922Tiraje: 78.224  
Lectoría: 253.149  
Favorabilidad: *José Carvajal Vega y Leslie Ayala*

En marzo de 2022, el académico de la Universidad de Santiago (Usach) Alberto Mayol comenzó su doctorado en España. A más de un año de aquello, el paso por Europa del sociólogo y exprecandidato presidencial llegó a la justicia en medio de una disputa legal con la casa de estudios por la reducción unilateral de viáticos. Sin embargo, este lunes la Corte Suprema le propinó una derrota al exprofesor y la casa de estudios no tendrá que pagar parte de los viáticos del académico mientras estuvo en el viejo continente.

El caso se inició luego de que a principios del año pasado Mayol llegara hasta la Universidad Complutense de Madrid para perfeccionarse, pero también a coordinar investigaciones en conjunto con la casa de estudios chilena. Como ocurre en estos casos, la Usach determinó que le correspondía el pago íntegro de su sueldo por un año, además del pago de pasajes por \$800.000 y 12 viáticos de \$1.564.614 mensuales.

Sin embargo, con el paso del tiempo, según denunció el académico, la universidad, unilateralmente, decidió disminuirlos a \$250.000. Ante eso, el exprecandidato presidencial del Frente Amplio recurrió a la Corte de Apelaciones de Santiago, presentando un recurso de protección. En dicho recurso, el sociólogo, que trabaja desde el 2013 en la ex-UTE, señaló que nunca se le notificó el cambio presupuestario y que incluso él consultó qué pasaba con sus pagos y ni siquiera ante eso le avisaron.

Tuvo una primera victoria. En mayo el tribunal de alzada sostuvo que la decisión de la Universidad de Santiago "lesiona los derechos del recurrente al reducir drásticamente en un 84% la comisión de servicios que se le había otorgado al actor por mes para su comisión de servicio en el extranjero". En esa línea, la Corte estimó que la segunda resolución que fijó los nuevos montos de viáticos quedaba sin efecto, por lo cual se le debían pagar los más de \$1.500.000 mensuales que presumatamente se le adeudaban.

#### Duro revés

Ante la decisión del tribunal de segunda instancia, la Usach recurrió ante la Corte Suprema, alegando un agravio a la universidad. Lo anterior, al considerar que la resolución de la Corte de Santiago excedía "con creces los fines para los cuales la acción constitucional de protección fue consagrada".

Este lunes 25 la Tercera Sala de la Corte Suprema decidió acoger los argumentos expuestos por la casa de estudios y revertir el fallo del tribunal de segunda instancia.

En ese sentido, el máximo tribunal sostiene que "resulta evidente que la presente no es una materia que corresponda ser dilucidada por medio de la presente acción cautelar de urgencia", es decir, el recurso de protección. Esto, sostiene la Suprema, porque dicha herramienta judicial se establece para aquellas personas que se "encuentren afectados por alguna acción u omisión

# Suprema le da la razón a Usach y no tendrá que pagar viáticos a Alberto Mayol

**El máximo tribunal** revirtió el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual había acogido un recurso de protección presentado por el sociólogo, quien denunció que la casa de estudios disminuyó unilateralmente sus viáticos en España, pasando desde \$1.500.000 a \$250.000 sin avisarle. La Corte Suprema determinó que la estrategia del académico no era la vía idónea para alegar dichos cobros.



► El reciente fallo de la Suprema es un capítulo más entre las desavenencias entre la Usach y el sociólogo Alberto Mayol.

illegal o arbitraria y por ende en situación de ser amparados", algo que en este caso no ocurre.

A juicio de la Corte Suprema, la Usach argumentó que la diferencia que se generó en el pago de los viáticos se pagó al sociólogo a través de boletas de honorarios por servicios prestados a la universidad en el mismo período. Al ser los mismos montos, sostiene el máximo tribunal, demuestra que "existiría una controversia sobre los hechos mismos que sustentan la supuesta deuda de viáticos, donde resulta necesario un análisis acabado del detalle de cada boleta de honorarios emitida por el recurrente en cuanto a fecha, monto, servicios otorgados, destinatarios, etc., a fin de determinar el adecuado uso y/o destino de los recursos públicos".

Por lo mismo, el máximo tribunal determinó que el caso de Alberto Mayol en contra de la Universidad de Santiago debe ser resuelto a través de un juicio "de lato conocimiento". Ante eso, la Suprema establece que el recurso de protección presentado por el académico de la Facultad de Administración y Economía "no está en condiciones de prosperar, sin perjuicio de otras acciones que pudieren corresponder al recurrente".

El historial de diferencias

El reciente fallo de la Suprema es un capítulo más entre las desavenencias entre la Usach y el sociólogo. Y es que aparte de la arista judicial, la casa de estudios también tiene un proceso administrativo abierto en su contra.

Y es que el 16 de agosto pasado, la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Usach solicitó al director jurídico iniciar un procedimiento disciplinario en contra de Mayol, el que busca conocer si

existieron irregularidades, precisamente, en el viaje a España del académico. Según señala el decreto que dio inicio al proceso, "podría existir un incumplimiento de parte de este de la obligación de rendir fianza, gestionar la comisión de servicios y un cambio de programa no autorizado".

Tras el sumario, el director jurídico recomendó al rector, Rodrigo Vidal Rojas, la destitución del cargo que tiene Mayol dentro de la Universidad de Santiago. Sin embargo, aún restan etapas del proceso, por lo cual aún no es una decisión ejecutada.

En entrevista con **La Tercera**, el sociólogo apuntó al rector de la casa de estudios, asegurando que "simplemente me parecía bastante evidente este largo historial de situaciones conflictivas con él, con la gente que lo rodea, y me parecía obvio que iba a ocurrir algo". ●